

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde, en su caso, al 2.º Teniente de Alcalde, Delegado de Vivienda y Urbanismo, tan ampliamente como en derecho fuere preciso, para adoptar cuantas decisiones requiera el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullos de la Mitación, 12 de noviembre de 1998.- El 2.º Teniente de Alcalde, Delegado de Vivienda y Urbanismo, Modesto Romero Moreno.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 4076/98).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 1998, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la dotación de infraestructura al PERI-A de la Urbanización Torreblanca del Sol en la Zona «B» Fase «O2», de iniciativa municipal, expediente que se somete a información pública por un período de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este período podrá examinarse el expediente en la Oficina Municipal de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 17 de diciembre de 1998.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE LA PEZA (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, ha aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, incluida en la oferta de empleo de 1998, con arreglo a las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PEZA (GRANADA)

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de Concurso-oposición interna, de una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 42/94; dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2. A la presente convocatoria le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo; la Ley 42/94 que añade una nueva Disposición Adicional a la Ley 30/84 y las Bases de la presente Convocatoria.

1.3. La plaza ofertada se cubrirá por el sistema concurso-oposición entre los funcionarios de la Escala de Administración General, Grupo D, de esta Corporación Local, que reúnan los requisitos exigidos en la Base 2.ª de la Convocatoria y superen las pruebas contenidas en la Base 6.ª.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión de la titulación establecida en el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o reunir alguna de las condiciones indicadas en el artículo 61 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas o de orden social.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativo.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se publica en el Anexo I de la presente convocatoria, en el Registro General del Ayuntamiento de La Peza, sito en Plaza de España, 1, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. El plazo de presentación es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOE.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Peza, bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base II de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. También podrá presentarse la instancia en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia habrá de adjuntarse certificado expedido por la Secretaría de la Corporación acreditativa del cumplimiento del requisito c) de la Base 2.ª de la convocatoria. Igualmente se acompañarán los certificados acreditativos de los méritos valorados en la Base 6.2 (copia compulsada).

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el BOP y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

4.2. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría de tercera de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 236/88,

de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del Servicio, está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Vocales: Tres funcionarios de carrera de acuerdo con el artículo 11 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, designados por el Presidente de la Corporación.

- Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

5.2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que serán designados conjuntamente con los titulares.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, pudiendo acudir indistintamente, a cada sesión que se produzca el titular o bien el suplente.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.5. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El proceso selectivo constará de dos fases. Concurso y Oposición, comenzando por la fase de concurso que se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Presidencia a la que hace referencia la Base 4.^a de la presente convocatoria.

6.2. Fase de Concurso. Se procederá a valorar a los aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo.

1. Por cada año de Servicios prestados en la Administración Local en la Subescala de Auxiliar Administrativo, en el Ayuntamiento de La Peza: 0,25 puntos.

La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado es de 3 puntos.

2. Por cada curso realizado, impartido por el Instituto Nacional de la Administración Pública, Centro de Estudios Municipales u Organismo similar y siempre que tenga su contenido relación con las tareas a desarrollar por los Funcionarios de la Escala de Administración General: 0,25 puntos.

El máximo que podrá obtenerse en este apartado, será de 1 punto.

6.3 Fase de Oposición.

6.3.1. La fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución del Presidente a la que hace referencia la Base 4.^a de esta convocatoria.

6.3.2. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios, se anunciará con una antelación mínima de 72 horas y un máximo de 45 días naturales, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

6.3.3. Los aspirantes será convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debi-

damente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.3.4. El proceso selectivo en la Fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios:

- Primer ejercicio eliminatorio. Consistirá en un test de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionado con las materias del programa que figura como Anexo II de estas Bases.

- Segundo ejercicio eliminatorio: Consistirá en realizar un supuesto práctico, de carácter informático, entre los propuestos por el Tribunal sobre utilización de procesador de textos, base de datos, etc. utilizados en esta Corporación Local.

6.3.5. El conjunto de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal.

6.3.6. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la fase de Oposición incrementada con la puntuación de la fase del Concurso.

7. Lista de aprobados.

7.1. Una vez finalizada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la relación de candidatos que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios, así como la puntuación obtenida en la fase de Concurso.

7.2. La relación definitiva de aprobados será elevada al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

8. Presentación de documentos.

8.1. El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, para presentar en la Secretaría General de la Corporación los documentos que acrediten los requisitos, condiciones y capacidad establecidos en estas Bases.

8.2. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos, estarán dispensados de aportar aquella documentación que justifique las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de Certificación del Organismo de que procede acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

9. Nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr., Alcalde Presidente nombrará funcionario de carrera al aspirante seleccionado,

9.2. El plazo para tomas de posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Modelo de instancia.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Plaza a que aspira: Administrativo.

Régimen: Funcionario.

2. Convocatoria: fecha BOE/...../.....

Acceso: Promoción interna.

3. Datos personales:

Nombre DNI

Apellidos

Lugar a efectos de notificaciones:

Calle/Plaza

Población Código Postal

Provincia

Teléfono de contacto

Edad Nacionalidad

4. Titulación

5. Documentación que adjunta:

- Fotocopia del Título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud.

-

-

-

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la Convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a demostrar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 199..

ANEXO II

Bloque I. Organización y Procedimiento.

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 2. La división de poderes. Relación entre los Poderes del Estado.

Tema 3. La Constitución española de 1978. Principios Generales.

Tema 4. Deberes y Derechos fundamentales de los españoles.

Tema 5. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 6. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7. El Poder Judicial.

Tema 8. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía; su significado.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes de Derecho Público. La Ley: Sus clases.

Tema 10. El Reglamento. Sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 11. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia al interesado.

Tema 12. El Acto Administrativo. Concepto. Elementos del Acto Administrativo.

Tema 13. Principios Generales del Procedimiento Administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del Procedimiento Administrativo. Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 14. Fases del Procedimiento Administrativo General. El Silencio Administrativo.

Tema 15. Los Recursos Administrativos. Clases. Recurso de ordinario. Recurso de revisión. Reclamaciones económico administrativas.

Tema 16. La intervención administrativa en la Propiedad Privada. La Expropiación Forzosa.

Tema 17. El Servicio Público. Nociones Generales. Los modos de gestión de los Servicios Públicos.

Bloque II. Administración Local.

Tema 18. El Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

Tema 19. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 20. El Municipio. El término municipal. La Población. El Empadronamiento.

Tema 21. Organización Municipal. Competencias.

Tema 22. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales. Normas reguladoras. Las sesiones, sus clases, requisitos y procedimientos de constitución y celebración.

Tema 23. Régimen General de las Elecciones Locales.

Tema 24. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25. La Función Pública Local y su organización.

Tema 26. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 27. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 28. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El dominio público local. Bienes Patrimoniales Locales.

Tema 29. Las formas de actividades de las Entidades Locales.

Tema 30. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

Tema 31. La gestión de los Servicios Públicos Locales.

Tema 32. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 33. Los Presupuestos Locales: Contenido y Estructura. Bases de ejecución del presupuesto. Elaboración y aprobación.

Tema 34. Los créditos del presupuesto de gastos: Delimitación y situación.

Tema 35. Modificaciones presupuestarias: Clases. Tramitación y aprobación.

Tema 36. Ejecución del presupuesto de gastos: Fases de autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de la obligación. Ordenación del pago.

Tema 37. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 38. Instrumentos de planteamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 39. Intervención en la edificación y uso del suelo: ideas generales. Las licencias: Actos sujetos, procedimiento y órganos competentes para su concesión.

Tema 40. La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial de Régimen de Licencias.

Conforme a lo establecido en el art. 77 del R.D. 364/95, por el que se aprueba Reglamento General de Ingresos del Personal al Servicio de la Administración General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, los aspirantes

que acceden por el sistema de promoción interna quedan eximidos de los siguientes temas del programa de materias incluidas en el Anexo II:

Bloque I: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.
Bloque II: 18, 19, 24, 25, 26, 27.

La Peza, 12 de noviembre de 1998.- El Alcalde, Manuel Máiquez Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*CORRECCION de errores a Anuncio de bases.
(BOJA núm. 139, de 5.12.98).*

La Excm. Sra. Alcaldesa, con fecha 28 de diciembre de 1998, se ha servido decretar lo que sigue:

«Detectado error material en el cuadro de marcas de pruebas físicas para hombres incluido como Anexo I, en las Bases de Subinspector de la Policía Local aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de septiembre del presente y publicadas en el BOP núm. 272 de 24 de noviembre de 1998, y en el BOJA núm. 139 de 5 de diciembre de 1998 y, en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en corregir el mencionado error de manera que la marca correspondiente a la carrera de resistencia (1.000 m) para los hombres con edades comprendidas entre 32 y 35 años que se fija en 4'5", ha de ser en realidad 4'05"».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de enero de 1999.- El Secretario General.

IES PEDRO JIMENEZ MONTOYA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3927/98).

Centro: I.E.S. Pedro Jiménez Montoya.

Se hace público el extravío de título de Formación Profesional-2, Rama Administrativa, de doña María Dolores Mancebo Zabala, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Baza, 26 de noviembre de 1998.- El Director, Francisco Arias García.

SDAD. COOP. AND. ROSA MARIA

ANUNCIO. (PP. 4077/98).

Se convoca Asamblea General de «Cooperativa Rosa María, S.C.A.» en disolución, la cual tendrá lugar en el Centro Cultural de La Barca de la Florida, calle Ancha, s/n, el día 5 de febrero de 1999, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, con el único punto del orden del día: Presentación y aprobación del Balance Final.

La Barca de la Florida, 4 de diciembre de 1998.- Las Liquidadoras, Josefa Vázquez Durán, DNI núm. 31.617.349; Josefa Gómez Fernández, DNI núm. 31.634.063, y Antonia Quiñones Díaz, DNI núm. 31.626.017.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63